

rán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

14219 ORDEN de 26 de marzo de 1982 por la que se concede la autorización definitiva con la clasificación de homologado al Centro privado de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados «Nuestra Señora de la Victoria de Lepanto», de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el Centro privado de Formación Profesional que se citará, en solicitud de autorización definitiva como Centro homologado de segundo grado;

Teniendo en cuenta que este Centro obtuvo autorización provisional por Orden de 26 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1978) como Centro homologado de primero y segundo grados en razón fundamentalmente a la insuficiencia de puestos escolares, lo que subsana ampliando la capacidad hasta alcanzar el número de puestos escolares exigidos por las disposiciones legales vigentes que cumple, asimismo, con las demás condiciones y requisitos previstos en dichas disposiciones legales, y en este sentido se emiten los informes preceptivos y propuesta favorable por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización definitiva, conforme a lo determinado en el artículo 10 del Decreto 1655/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), al Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados «Nuestra Señora de la Victoria de Lepanto», con la clasificación de homologado, 360 puestos escolares, domicilio en calle Luis de Requeséns, 3, de la localidad de Villarejo de Salvanés (Madrid), titularidad a favor de Fundación Benéfico Docente Escuela de Formación Profesional de «Nuestra Señora de la Victoria de Lepanto» y las enseñanzas ya autorizadas, a partir del actual curso académico 1981-82.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de marzo de 1982.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

14220 ORDEN de 5 de abril de 1982 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974 de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en los Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición, teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 5 de abril de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica autorizados de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, que establece los niveles básicos de referencia de Preescolar y ciclo inicial de Educación General Básica. Se indica el nombre de la editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado primero).

«S. M.»

Serafin Mansilla y otros. «El cálculo 1. Guía». Matemáticas. Ciclo inicial. Primero.

Serafin Mansilla y otros. «El Cálculo 2. Guía». Matemáticas. Ciclo inicial. Segundo.

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado segundo).

«Cinzel»

Equipo Didáctico de la Editorial «Cinzel». «Preescolar 3/6. Primer nivel. Primer trimestre.» Preescolar. Nivel primero.

Equipo Didáctico de la Editorial «Cinzel». «Preescolar 3/6. Primer nivel. Segundo trimestre.» Preescolar. Nivel primero.

Equipo Didáctico de la Editorial «Cinzel». «Preescolar 3/6. Primer nivel. Tercer trimestre.» Preescolar. Nivel primero.

Equipo Didáctico de la Editorial «Cinzel». «Preescolar 3/6. Segundo nivel. Primer trimestre.» Preescolar. Nivel segundo.

Equipo Didáctico de la Editorial «Cinzel». «Preescolar 3/6. Segundo nivel. Segundo trimestre.» Preescolar. Nivel segundo.

Equipo Didáctico de la Editorial «Cinzel». «Preescolar 3/6. Segundo nivel. Tercer trimestre.» Preescolar. Nivel segundo.

Lola Sahuquillo y María Cruz García. «Lenguaje 1.» Lengua castellana. Ciclo inicial. Primero.

Lola Sahuquillo y María Cruz García. «Lenguaje 2.» Lengua castellana. Ciclo inicial. Segundo.

«Everest»

José María Pérez Gómez y otros. «Prisma 2». Matemáticas. Ciclo inicial. Segundo.

«S. M.»

Serafin Mansilla y otros. «El Cálculo 1». Matemáticas. Ciclo inicial. Primero.

Serafin Mansilla y otros. «El Cálculo 2». Matemáticas. Ciclo inicial. Segundo.

«Vicens-Vives»

T. Sanmartí. «Juguemos a las matemáticas 1». Matemáticas. Preescolar.

T. Sanmartí. «Juguemos a las matemáticas 2». Matemáticas. Preescolar.

T. Buñuel y María C. Izquierdo. «Vamos a leer 1». Lengua castellana. Preescolar. Nivel II y ciclo inicial. Primero.

T. Buñuel y María C. Izquierdo. «Vamos a leer 2». Lengua castellana. Preescolar. Nivel II y ciclo inicial. Primero.

3. Biblioteca de aula (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º)

«Cinzel»

Asun Balzola, María Sahuquillo, José María Aceña. «Lecturas 1». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo inicial. Primero.

«S. M.»

Isabel Díaz Arnal. «Niños y cosas». Lecturas: lengua Castellana. Ciclo inicial. Primero.

Equipo S. M. «Primeros pasos». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo inicial. Primero.

Martín Valmaseda. «El Pájaro verde». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo inicial. Primero.

Equipo S. M. «Cuentos». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo inicial. Segundo.

Equipo S. M. «Tilín Talán». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo inicial. Segundo.

J. A. Marrero. «El Burrito pegacoces». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo inicial. Segundo.

Esperanza Quintana. «Pequeño mundo». Lecturas: Lengua castellana. Ciclo inicial. Segundo.

14221 ORDEN de 17 de mayo de 1982 por la que amplía la declaración de equiparaciones contenida en la Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre) en lo relativo a las plazas de «Bioquímica estática y dinámica» de Facultades de Farmacia y a las de «Bioquímica» de Farmacia, Medicina y Veterinaria.

Ilmo. Sr.: Considerando el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades en fecha 5 de mayo de 1982, en relación con las equiparaciones a las plazas de «Bioquímica estática y dinámica» de Facultades de Farmacia y de «Bioquímica» de Facultades de Farmacia, Medicina y Veterinaria, que fueron establecidas por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Ampliar la declaración de equiparaciones contenida en la Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre) a las plazas de «Bioquímica estática y dinámica» de Facultades de Farmacia y a las de «Bioquímica» de Facultades de Farmacia, Medicina y Veterinaria.